

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elizabeth Van Der Maesen De Sombreff, contra don Bernardo Martín Moreno, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución judicial:

Acuerdo: Retener los saldos a favor del ejecutado don Bernardo Martín Moreno en las siguientes entidades, “Deutsche Bank” y “Monte de Piedad y Caja General de Sevilla”, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 49.555,52 euros de principal e intereses ordinarios y 4.955,52 euros presupuestados para intereses y otros 4.955,52 euros para costas.

Librar los oficios necesarios a las entidades bancarias y/o de crédito donde se harán constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudieran incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tales entidades. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Bernardo Martín Moreno en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/410/12)